

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

DECLARACION

En la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido en el Art 10, literal 17 de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 1 Numeral 1.13 Lineamiento 2 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el cual se refiere a la **"publicación de la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos"**, el MARN informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Hasta el mes de junio de 2019 el MARN ha transferido a la Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN), un monto de \$35,960; transferencia amparada en Decreto Legislativo No.218 de fecha 21 de diciembre de 2018, que corresponde a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, el cual incluye en el Ramo de Medio Ambiente la Unidad Presupuestaria 03 "Apoyo a otras entidades", línea de trabajo 02: Fundación Ambientalista de Santa Ana.



Carla Patricia Cañas Celarie
Jefa Unidad Financiera institucional (UFI-MARN)